Arauca, 13 de abril del 2026.

La suscrita Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 619-2025, celebrado entre el Departamento de Arauca y el Municipio de Tame, en ejercicio de las facultades y deberes de supervisión asignados,

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Tame, identificado con NIT. No. 800.102.801-3, y legalmente representado por Miguel Ángel Bastos, ha ejecutado a satisfacción el cien por ciento (100%) de las actividades y obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo **No. 619-2025**, cuyo objeto es "**APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"**. La ejecución se realizó en cumplimiento de los términos técnicos, administrativos y financieros definidos en el mencionado convenio y sus estudios previos.

Así mismo, se verificó que la **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME (ASONET)**, con la cual el Municipio de Tame celebró el Convenio de **Asociación No. 038 del 2025** cuyo objeto es " **APOYAR LA** AFROCOLOMBIANIDAD **DEL MUNICIPIO DE TAME"** presentó la documentación que acredita el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. **619-2025**, conforme a la normatividad vigente, incluyendo lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y las exigencias contractuales. Dichos soportes fueron debidamente allegados en las planillas y certificaciones correspondientes.

Se expide para trámite de liquidación del contrato Convenio Interadministrativo No. 619-2025.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.
Supervisora.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co